



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1165/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Francisco José HERDT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Electrónica Aplicada I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1165/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1165/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Francisco José



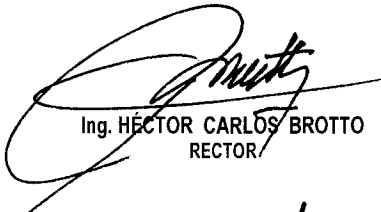
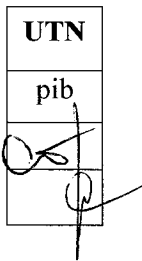
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



HERDT, Legajo N° 31671, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2741/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior